JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.516/2012

NEGOCIADO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL CENTRO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE CORDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º 4 del Título II

de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 10 de febrero del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada "Sindicato Ferroviario de Córdoba", 14/100, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y sindical siendo sus promotores D. Juan Ramos Cornejo, D. Juan Díaz María y D. Rafael Reyes Palos.

Córdoba, a 10 de febrero de 2012.- El Jefe del Departamento, Fdo. Fernando Serrano González.